MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-07-2022 22:23
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0009054 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 120 - OFICINA JURÍDICA / AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
ASUNTO RESPUESTA A MEMORANDO 2022IE0007572 RESPECTO AL TRASLADO DEL CONVENIO 1264 DE 2020 –
OBS RESPUESTA A MEMORANDO 2022IE0007572 RESPECTO AL TRASLADO DEL CONVENIO 1264 DE 2020 –
2022IE0009054

PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Cargo: Supervisor del Convenio 1264 de 2020 - Concordia Magdalena

DE: 120-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Respuesta a memorando 2022IE0007572 respecto al traslado del Convenio 1264 de 2020 – Concordia Magdalena. y Convenio COID-1238-2020 San Jose de Miranda

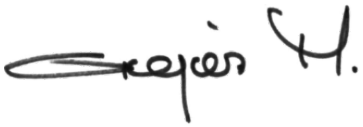
Respetado ingeniero,

Mediante el radicado 2022IE0007572, recibimos de su parte, solicitud de inicio de acción judicial referente a Convenio 1264 de 2020, suscritos entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Concordia Magdalena. Esto, basado en el informe de supervisión por presuntos incumplimientos.

Sobre lo anterior, una vez efectuado el análisis y la lectura del referenciado informe, se observa que no se ha adelantado, o por lo menos intentado realizar una liquidación bilateral de estos convenios, lo que resulta acertado gestionar, en el entendido que la liquidación bilateral supone la voluntad de las partes, pues son estas quienes establecen los términos como finaliza la relación negocial, constituyendo un acuerdo en el que conste el balance de su relación y se establecen de manera definitiva el estado en que queda cada una de ellas respecto de las obligaciones y derechos provenientes del contrato, partiendo siempre desde la voluntad, reitero. Máxime cuando este convenio se encuentra aún en termino de ejecución pactado.

Así las cosas, desde la Oficina Asesora Jurídica, respetuosamente solicitamos que se aclare si ya fueron agotadas todas las alternativas por vía administrativa, previo a tomar la decisión de iniciar una acción judicial.

En idénticas condiciones se ha recibido el Informe presunto incumplimiento del Convenio COID-1238-2020, suscrito con el municipio de San José de Miranda, ante la cual la Oficina Asesora Jurídica solicitó hacer el análisis aquí mencionado, no obstante consideramos de alta importancia adelantar una reunión entre esa dirección y los profesionales de la oficina jurídica, a fin de estudiar conjuntamente sobre la existencia de las condiciones fácticas y jurídicas para la interposición de las acciones judiciales correspondientes.



AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Mateo Floriano Carrera

Revisó:
AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
31-07-2022 22:22